



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
PLENO DE QUINCE DE MAYO DE 2012**

ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. Javier López Caballero (portavoz)

Dña. Eva Felisa García Cuéllar

Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán

Dña. Gemma Fierres Morejón

D. José Antonio García Rodríguez

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)

Dña. Encarnación Sánchez Herrera

Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García

D. José María Nogales Herrera

Dña. Bárbara García Torijano

Izquierda Unida.

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

U.I.TOR.

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

AUSENTES.

Sin ausencias.

SECRETARIO: Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a quince de mayo de dos mil doce. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados.

Parte resolutive

1. Acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de 18-04-2012. Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, se proponen las siguientes:

Sr. Riaño: Ya hizo la observación en una sesión anterior de que él dedica mucho tiempo a preparar sus intervenciones pero, que éstas quedan demasiado resumidas en las actas, por lo que entiende que no quedan claras las posiciones de los grupos para los ciudadanos. Añade que él pasó su intervención por escrito al secretario y reclama que se transcriba tal cual.

Pregunta el Sr. Presidente si se propone una modificación concreta al acta. Contesta el Sr. Riaño que se debe transcribir su intervención íntegra; que se entregó en programa Word, por lo que no genera trabajo adicional. Contesta el Sr. Presidente que corresponde al secretario redactar las actas y que es él quien debe reflejar lo que estime más importante.

Yo, el secretario, explico que o bien se transcriben todas las intervenciones íntegras, o bien todas en extracto; que no se deben recoger unas íntegras y otras no; que debe haber un tratamiento homogéneo de las intervenciones.

Sr. Presidente: Habrá que tomar una decisión al respecto. Se puede recoger una transcripción íntegra en alguna ocasión excepcional.

Sr. Riaño: Puede ser potestad del secretario pero, también lo es de los grupos el votar a favor o en contra del acta.

Sr. Figueruelo: Punto 4º, Página 3, donde dice "sus propuestas para el presupuesto son las siguientes" debe decir "*algunas* de sus propuestas para el presupuesto son las siguientes".



Punto 4º, Página 4, donde dice “no debe hacer coordinador de la agenda 21” debe decir “no debe haber coordinador de la agenda 21”.

Sobre la pregunta 5.4, Página 9: Quiere saber si el alcalde va a contestar en este pleno. Contesta el Sr. Alcalde que será en otro pleno.

Sobre las actas: en ocasiones no ponen el acento sobre las posturas de los grupos. Le parece bien que se transcriban íntegramente. Ruega que se entreguen las grabaciones a los grupos para que puedan difundirlas entre las personas que no pueden asistir.

Yo, el secretario, manifiesto que no se puede votar el acta si se va a solicitar la inclusión de una intervención íntegra que ahora no forma parte de la misma.

Sr. Presidente: No le parece mal que se incorpore la intervención íntegra del punto del plan de ajuste, lo que somete a votación, con el resultado de doce votos a favor y la abstención del Sr. García Rodríguez.

A la vista de la votación, queda el acta sobre la mesa, a la espera de que se incorporen a la misma la intervención íntegra del Sr. Riaño y las observaciones del Sr. Figueruelo.

2. Recurso presentado contra sesión de pleno de 28.03.2012.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el secretario, doy lectura a la parte resolutive de la propuesta que se somete al pleno:

En opinión del funcionario que suscribe, procede la estimación parcial del recurso interpuesto por el concejal Miguel Figueruelo, en el sentido de estimar que la aprobación del punto Quinto del orden del día de la sesión de 28 de marzo (Plan de Ajuste) pudo adolecer de un vicio invalidante, sin otros efectos que su declaración formal, por haber sido ratificado el acuerdo con todas las formalidades legales en la sesión de 18 de abril de 2012.

Asimismo, procede desestimar el recurso respecto del punto Sexto, por haber sido retirado del orden del día sin adopción de acuerdo alguno.

Sr. Riaño: El que se sometiera el punto a ratificación posterior es una prueba de la situación irregular previa que se produjo. Esta resolución de hoy es la que se tenía que haber llevado al pleno del 18 de abril, y no la de ratificación. Puede que la propuesta tenga encaje en el ROF pero no respeta el derecho de información de los concejales.

Sr. Figueruelo: El pleno del 18 de abril fue una coartada para salvar los muebles. Si no hubiera habido impugnación no habría habido ratificación. En el pleno del 18 hubo una irresponsabilidad absoluta porque se entregó la documentación a los dieciocho minutos de empezar el pleno.

El informe es partidista y torticero porque habla de eficacia y eficiencia para motivar la actuación del alcalde, y tiene mucho que ver con la generosidad del alcalde en los últimos presupuestos. Pregunta qué significa “estimación parcial” y “vicio invalidante”.

Su grupo no impugnó el pleno de 18 de abril, sino el de 28 de marzo. El hecho se consumó el 29 de marzo, al enviar el plan al ministerio.

El informe del secretario es lamentable, de absoluta parcialidad. Si no se estima la impugnación su grupo continuará por otras vías: Dirección General de Administración Local, Defensor del pueblo y contencioso administrativo.

Sr. Presidente: Ya explicó en el pleno a qué se debía la premura y que se debe tramitar este asunto por responsabilidad política.

Sra. Cana: Se remite a lo dicho en el pleno de 18 de abril.

Sr. Riaño: No va a acusar al secretario de parcialidad porque sería delito. No obstante, la tesis del informe parece querer conservar lo consumado de facto. Si se podía haber hecho de otra forma, como dice el informe, se debió hacer así. Precisamente por la especial importancia del asunto se debió hacer en legal forma. Parece que el informe se emite para salvar las actuaciones posteriores, no es todo lo imparcial que debiera ser y pretende cubrir los problemas legales suscitados. Su grupo habría acudido al contencioso



administrativo pero no compensa porque tardará años en salir la sentencia. No obstante, apoyan que lo haga el PSOE.

Sr. Figueruelo: Reitera sus preguntas sobre “estimación parcial” y “vicio invalidante”. Lo del 28 de marzo fue una irregularidad manifiesta y lo del 18 de abril se hizo para tapar lo hecho antes. La justicia hay que utilizarla aunque tarde porque con ello defienden la democracia. El equipo de gobierno está tomando una deriva peligrosa, cruzando líneas rojas al pasar las decisiones del alcalde a otras manos, al hacer el alcalde dejación ostensible de funciones.

Sr. Presidente: Sobre las preguntas del informe, es en la comisión informativa donde se deben formular estas cuestiones, y no en el pleno.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (PP y UITOR; votos en contra, seis (PSOE e IU). La propuesta queda aprobada.

3. Operación de endeudamiento del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Con la venia del Sr. Presidente, yo, el secretario, explico a los asistentes el contenido de la propuesta y del informe de Intervención que se acompaña: Aprobación de la operación de endeudamiento por importe de la suma de la relación certificada de facturas acogidas al procedimiento y los certificados individuales positivos emitidos (1.727.657,59 euros), en las condiciones marcadas por el RDL 4/2012 y por la orden PRE/773/2012; reconocimiento e imputación al ejercicio 2012 de todas las facturas carentes de consignación relacionadas en el informe; prohibición de concertación de préstamos para inversiones en caso de remanente de tesorería negativo; envío de copia del expediente al Ministerio; facultar al alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la realización de cuantos trámites fueran necesarios para ejecutar el acuerdo y para la formalización.

Sr. Riaño: El asunto del RDL 4/2012 está peor hecho de lo que pensábamos. Se le dijo en pleno que la operación rondaría un interés del 5 por 100 pero, ahora las obligaciones del Estado a diez años están en un 5,75 por 100, lo que sumado a los 145 puntos básicos de intereses e intermediación puede producir un interés del 7,20 por 100. Se presenta al pleno sin plan de amortización porque no se sabe todavía lo que va a costar. Tampoco está cerrado el importe porque los proveedores pueden seguir acogidos. Puede no ser culpa del alcalde, sino del gobierno, pero no se puede pedir a la oposición que lo apoye.

Sr. Figueruelo: Está a favor de que los proveedores cobren, ya que ellos también sufren el desajuste de la política económica del alcalde y la concejal de Hacienda. ¿Por qué se ha llegado a esta situación? ¿en qué se ha gastado el dinero? El equipo de gobierno rechazó la moción que se presentó para que la JCCM pagara el gasto financiero de las deudas generadas a los ayuntamientos por sus impagos. Al PSOE le gustaría ser co-responsable, lleva años ofreciendo su apoyo pero sin éxito. El alcalde es el máximo responsable. Solicita que se le informe sobre las gestiones realizadas para cobrar la deuda que tiene la JCCM con el ayuntamiento.

Sr. López Caballero: Su grupo votará a favor; seguirán el proceso marcado por el gobierno, adoptando los acuerdos que hay que adoptar, pleno a pleno.

Sra. Cana: El gasto financiero compensa el que podrían pedir los proveedores por intereses de demora. En cuanto al importe final, ha bajado mucho la tendencia de petición de certificados por los proveedores, aunque algunos certificados negativos se convertirán en positivos, según las conversaciones que se mantienen todavía. Habrá que ir tomando decisiones según se produzcan los acontecimientos.

Sr. Riaño: los proveedores tienen que cobrar lo que se les debe y en los plazos legales. El problema es que esta fórmula les sale muy cara a los ciudadanos, entorno a 180.000 euros anuales. Además, la operación se aprueba hoy sin saber exactamente cuánto se pagará de intereses. La fluctuación beneficia a los bancos.

Se debía haber pagado a los proveedores pero, no así. No le extraña que hayan aceptado los proveedores, considerando la situación económica del ayuntamiento. El coste financiero de la operación será de 90.000 euros los primeros dos años y de 250.000 en el resto. Es posible que el ayuntamiento no pueda adaptarse y que el plan de ajuste no cubra los costes financieros.



Sr. Figueruelo: ¿cómo se pagará a los proveedores no acogidos? ¿hay acuerdos específicos con las empresas grandes que no se han acogido? Ansía el día en que los responsables políticos tengan responsabilidad penal, cualquiera que sea su partido. El gobierno debe respetar el principio de transparencia. Quien tenga vocación de servicio público, que la cumpla. La mala gestión económica debe tener consecuencias.

Sr. López Caballero: Está de acuerdo con el Sr. Figueruelo en que hay que dignificar la profesión de político, pues cada vez está peor valorada en las encuestas. El Sr. Figueruelo no ha prestado su apoyo, sino que lo que ha hecho ha sido “poner palos en las ruedas”. El portavoz del grupo socialista es un mal político y abusa de la demagogia.

Sra. Cana: La cantidad que se aprueba no está en el aire, son 1.727.657,69 euros. Si hay otras propuestas, se presentarán después. El plan de ajuste es un documento abierto sobre el que habrá que seguir trabajando y actualizando. A pregunta de IU confirma que el precio de la operación no está cerrado a día de hoy.

Los proveedores no acogidos son diecisiete y existe un acuerdo de pago con el más importante. El resto se irán pagando por antigüedad durante este año. Está de acuerdo en que quien la haga la pague.

Sr. Presidente: Está de acuerdo con IU en que habría otras fórmulas a menos interés pero, la única propuesta es ésta y la ha propuesto el PP. Al Sr. Figueruelo, en referencia a si se pone el ayuntamiento en manos de otros, le recuerda la frase de Pedro Castro, ex-alcalde de Getafe “haced lo que debáis y debed lo que hagáis”.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, siete (PP y UITOR); votos en contra, seis (PSOE). La propuesta queda aprobada por la mayoría absoluta de la Corporación.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, y de ella se extiende el presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en cuatro páginas numeradas, dos folios por ambas caras, el primero con membrete y los demás con escudo, en Torrejón del Rey, a cuatro de junio de de 2012. Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Mario San Martín García

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Miguel Coronado Vidal

